



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL,  
www.tce.gob.ec.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 151-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### **"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre de 2024.- A las 16:50.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1082-O, firmado por el secretario general de este Tribunal el 30 de octubre de 2024; **ii)** Acta de sorteo Nro. 213-30-10-2024-SG, suscrito por el secretario general de este Tribunal, el 30 de octubre de 2024; **iv)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1083-O suscrito por el secretario general de este Tribunal, el 30 de octubre de 2024; **v)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0371-M, suscrito por el secretario general de este Tribunal, el 08 de noviembre de 2024.

### **ANTECEDENTES. -**

1. El 19 de septiembre de 2024, mediante sorteo<sup>1</sup> se radicó la competencia como juez ponente de los incidentes de excusa planteados dentro de la causa 151-2024-TCE, en el suscrito juez electoral, hasta el día 19 de septiembre.
2. El 25 de octubre de 2024, mediante auto<sup>2</sup> dispuse remitir el expediente de la presente causa a la Secretaría General de este Tribunal, con la finalidad de que se proceda con el sorteo del juez ponente para elaborar el proyecto referente al incidente de excusa prestado por el doctor Joaquín Viteri Llanga.
3. El 30 de octubre de 2024, mediante el oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1082-O<sup>3</sup>, firmado por el secretario general de este Tribunal, se convocó a los conjuces ocasionales a la diligencia de sorteo para designar a un conjuez que integrará el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá los incidentes de excusa en la presente causa.
4. El 30 de octubre de 2024, se llevó acabo el sorteo del conjuez ocasional que integrará el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá los incidentes de excusa presentados hasta el 19 de septiembre del 2024, en la presente causa, mediante acta de sorteo Nro. 213-30-10-2024-SG<sup>4</sup>, suscrita por el secretario general de este Tribunal.

<sup>1</sup> Expediente fs. 64-65 vta.

<sup>2</sup> Expediente fs. 234-235 vta.

<sup>3</sup> Expediente fs. 242-242 vta.

<sup>4</sup> Expediente fs. 245



5. El 30 de octubre de 2024, mediante el oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1083-0<sup>5</sup>, firmado por el secretario general de este Tribunal, se pone en conocimiento al doctor Álvaro Vinicio Ojeda Hidalgo, que ha sido sorteado para conformar el Pleno Jurisdiccional en la presente causa.
6. El 08 de noviembre de 2024, mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0371-M<sup>6</sup>, firmado por el secretario general de este Tribunal, se certifica el Pleno Jurisdiccional para el conocimiento y resolución de los incidentes de excusa presentados en la presente causa, así mismo se hace constar que he sido sorteado para el conocimiento de las excusas presentadas como juez ponente.
7. La resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone en su artículo uno, lo siguiente:

*"Artículo 1.- Presentada una excusa, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral la remitirá al juez de la causa principal, quien dispondrá la suspensión del plazo para el trámite y que se convoque al juez suplente, según el orden de designación, o al conjuer ocasional seleccionado mediante sorteo.*

*Una vez integrado el Pleno, la Secretaría General realizará el sorteo entre sus miembros para determinar el juez que presentará el proyecto de resolución de la excusa.*

*El proyecto de resolución presentado por el juez ponente será un insumo para la elaboración final del texto resolutive que se redactará, aprobará y suscribirá en la misma sesión jurisdiccional de Pleno que conozca la excusa." (Énfasis añadido)*

Al respecto, en mi calidad de juez ponente **DISPONGO**:

**PRIMERO: Remitir por segunda ocasión** el expediente de la presente causa a la Secretaría General de este Tribunal, para que proceda con el sorteo del juez ponente que elaborará el proyecto de resolución del incidente de excusa presentado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, de conformidad con la Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023.

**SEGUNDO: Notificar** con el contenido del presente auto:

- Al denunciante, señor Marlon Andrés Pasquel Espín, en los correos electrónicos: veeduría.ec.ciudadana@gmail.com ; marlon.pasquel@gmail.com ; y, vh.coffre@yahoo.com
- Al juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral y en los correos electrónico: angel.torres@tce.gob.ec ; y, angeltm63@hotmail.com

<sup>5</sup> Expediente fs. 247

<sup>6</sup> Expediente fs. 249-250



- Al juez electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: guillermo.ortega@tce.gob.ec
- A la jueza electoral, abogada Ivonne Coloma Peralta, en su despacho ubicado en el séptimo piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: ivonne.coloma@tce.gob.ec
- Al juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: joaquin.viteri@tce.gob.ec

**TERCERO: Publicar** el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CUARTO: Continúe** actuando el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -"F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 14 de noviembre de 2024.

  
Mgtr. Milton Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
BRB



